

Coordinación de Comunicación Social

COMUNICADO DE PRENSA

No. 68/2025

Ciudad de México, 4 de julio de 2025.

CONSEJO DE LA JUDICATURA ORDENA REANUDACIÓN DE ACTIVIDADES Y SERVICIOS QUE PRESTA EL PJCDMX

Esto, señaló, privilegiando el interés superior de niñas, niños y adolescentes, así como la necesidad indispensable de la sociedad de contar con los servicios que le permitan ejercer su derecho de acceso a la justicia.

El órgano de administración, vigilancia y disciplina del órgano judicial capitalino, así lo estipuló mediante el Acuerdo V-73/2025, en el que precisó que esto no implica impedimento alguno para ejercer el derecho a la libertad de expresión y manifestación de manera libre y pacífica.

El Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México (CJCDMX) ordenó la reanudación inmediata de todas y cada una de las actividades y servicios que prestan los órganos jurisdiccionales, áreas administrativas y de apoyo judicial, en los horarios establecidos en la normatividad vigente.

El citado órgano de administración, vigilancia y disciplina del Poder Judicial de la Ciudad de México (PJCDMX), mediante el Acuerdo V-73/2025, precisó que esto no implica impedimento alguno para ejercer el derecho a la libertad de expresión y manifestación de manera libre y pacífica, sin alterar el orden público ni impedir las actividades del PJCDMX.

El CJCDMX instruyó además a las y los titulares de los órganos jurisdiccionales, de áreas administrativas y de apoyo judicial, aplicar las disposiciones en materia administrativa vigentes, para garantizar el óptimo funcionamiento de la administración e impartición de justicia.

Av. Juárez 8, Centro
Tels: 91 56 49 97
Extensión 110305
www.poderjudicialcdmx.gob.mx

Esto, al personal que no asista a laborar en el área de su adscripción, en el entendido de que, de continuar el impedimento para acceder a las diversas sedes, con motivo de bloqueos, para la Judicatura no será posible garantizar la continuidad de los servicios mínimos indispensables, incluyendo el procesamiento de la nómina y demás servicios.

El CJCDMX, asimismo, señaló en el acuerdo que, privilegiando en interés superior de niñas, niños y adolescentes, así como la necesidad indispensable de la sociedad de contar con los servicios que permitan ejercer su derecho de acceso a la justicia y la obligación del Estado de garantizarlo, se instruyó a los titulares de órganos jurisdiccionales, de áreas administrativas y de apoyo judicial a que a la brevedad agendén y continúen con los asuntos que fueron suspendidos.

--oo00oo--